

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos del día lunes primero de diciembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 078-12-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde Directora. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro R. Subauditora General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Lic. Berny Vargas M., Asesor Jurídico General, Lic. Daniel Morales G., Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Fernando Sánchez M. Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** La MSc. Verónica Grant somete a votación el orden del día. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS 074 y 075-11-2014** La señora Vicepresidenta somete a votación el **Acta N° 074-11-2014**. Con las observaciones realizadas, los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, aprueban el acta anterior. **Por tanto, se acuerda: ACUERDO CD 581-12-2014** Aprobar el Acta N° 074-11-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014. La señora Vicepresidenta indica que la votación del **Acta N° 075-11-2014**, quedaría para la próxima sesión debido a que se les hizo llegar muy tarde. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS. 4.1. PRESENTACIÓN DE LA III FERIA NACIONAL EMPRESARIAL, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ADUANA, SEGÚN OFICIO SGGR-527-11-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 077-11-2014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014)** Anuencia para que ingrese la MSc. Margarita Fernández Garita. Los señores Directores manifiestan su anuencia. El Lic. Fernando Sánchez y la MSc. Margarita Fernández proceden a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta; e indican que es la 3° Edición Feria Nacional Empresarial del IMAS; Lugar: Antigua Aduana, del 12 al 14 de diciembre. Las instalaciones permanecerán abiertas al público de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. Son más de 150 emprendedoras y emprendedores de todo el país, de los programas de Ideas Productivas y Fideimas. Institucionalmente participan: Presidencia Ejecutiva (Proyección Institucional), Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Fideimas, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Áreas Regionales, Empresas Comerciales, Proveeduría Institucional, Brigada de Emergencias Institucional. El Proceso Logístico está a cargo de la Subgerencia de Gestión de Recursos: Se inicia con más de un año de antelación, Se requiere realizar 17 trámites ante 14 entidades diferentes; Ya se está organizando la IV Feria Empresarial IMAS 2015 (11 al 13 de diciembre 2015). Las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

actividades culturales: se coordina con diferentes organizaciones y grupos culturales de todo el país. Participación gratuita en actividades que animen la Feria. El proceso de Selección de Emprendedoras (es): Las Áreas Regionales realizan una preselección. Se efectúa una pre- feria entre FIDEIMAS y el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Se verifica calidad, variedad y requisitos. El proceso de Selección de Emprendedoras (es): Artículos de bisutería, hogar, textiles, industrias, alimentos, artesanías, agrícolas, entre otros. Algunas novedades para 2014: Proceso de capacitación a las empresarias y empresarios, con la colaboración de Empresas Comerciales, tanto proveedores como funcionarios IMAS. Mesas de Negociación Comercial, en alianza estratégica con la CANACODEA. Premiación para Innovación, coordinado por las universidades. Durante la feria se analizarán mejores proyectos en innovación en área textil e artesanía. Se otorgarán tres premios en efectivo. Al ser las **04:34 p.m.** ingresa el Lic. Enrique Sánchez a la sala de sesiones. Al ser las **04:48 p.m.** ingresa la Licda. Mayra González a la sala de sesiones. La Licda. María Eugenia Badilla considera que todo se logra de trabajo en equipo, y extiende una felicitación por llevar a cabo ese tipo de actividades. Se retira la invitada de la sala de sesiones. Al Lic. Enrique Sánchez le gustaría conocer el monto de ventas en las ferias, y si ha aumentado en cada año. En cuanto con las mesas de negociación muchas veces no se da seguimiento, es importante conocer cuáles de esos contactos se convirtieron en negocios de manera permanente. La Licda. Margarita Fernández señala que el pico más alto es de ochocientos mil colones el año pasado, y el más bajo doscientos mil colones. Con respecto a la negociación se va dar un cuaderno para que cada uno tenga sus contactos, la idea es interactuar con la Cámara de Detallistas, para luego contactar a los microempresarios para saber si realizaron algún tipo de negocios, el trabajo debe ser coordinado con la Áreas Regionales, para que sean los enlaces y se brinde los resultados, ya que conocen los que participaron en la feria. La Licda. Ericka Valverde pregunta si en los criterios de selección existe alguno que se refiera a la segregación por sexo de los invitados y cuántos son emprendimientos de mujeres, además es importante continuar con el mecanismo de generación colectiva de conocimientos. La Licda. Margarita Fernández responde que existen cuatro grupos de mujeres. El Lic. Enrique Sánchez sugiere contar con una base de datos y su estado de formalización, para asumir a esas empresas como piloto, ayudarle en el proceso de formalización, lograr un mecanismo alternativo de aseguramiento, con pequeñas microempresas. Se retira de la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández. Seguidamente la MSc. Verónica Grant somete a votación la siguiente modificación en el orden del día: *Trasladar el punto 7. Lectura de Correspondencia como punto 5. Los señores y señoras Directores manifiestan su anuencia.* **ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 1-** Oficio **GG 2353-12-2014** suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, dirigido a los Miembros del Consejo Directivo, mediante el cual hace remisión del recurso de apelación en subsidio de la Sra. Tashanny Emanuel Rogers. En virtud de lo anterior, la MSc. Verónica Grant, somete a votación la siguiente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

propuesta de acuerdo: **ACUERDO 582-12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA:** Trasladar el oficio GG.2353-12-2014, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General de la institución, referente al Recurso de Apelación en Subsidio de la señorita Tashanny Emanuel Rogers, a la Asesoría Jurídica, para que emita criterio y propuesta de resolución al respecto. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **2- Oficio PE-1427-11-2014**, suscrito por el MSc. Carlos Alvarado, y dirigida a Hellio Fallas, Ministro de Hacienda, comenta que el propósito de mantener una base de datos actualizada y que según la Ley se procedió ajustar la estructura orgánica del IMAS, y se crea el Sistema Nacional de Información de Registro Único. Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior. **3- Oficio GG.2319-11-2014**, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, y remitido a la señora Gabriela Prado, donde se instruye para que proceda a dar cumplimiento al acuerdo CD. 431-10-2014. Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior. **4- Directriz SGSA-1253-11-2014**, suscrito por la Subgerencia de Soporte Administrativo, mediante el cual se detalla las acciones que se debe realizar al cierre del período 2014. Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior. **5- Oficio AJ-1351-11-2014**, suscrito por el Lic. Berny Vargas, donde emite copia de la resolución del 21-11-14 dictada por la Sala Constitucional, en la que resuelve el recurso de amparo que presentó la señora Mayra Díaz Méndez. Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior. El Lic. Alvaro Rojas, explica que la modificación del artículo 19 del Reglamento de Organización de Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, se encuentra publicado en La Gaceta 211 del 03 de noviembre del 2014. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. 6.1. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0069-10-14, 0071-10-14, 0072-11-14, 0073-11-14, 0074-11-14, 0075-11-14, 0076-11-14, 0077-11-14, 0078-11-14, 0079-11-14 Y 0080-11-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 077-11-2014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014).** La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0069-10-2014. ACUERDO CD 583-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar la Resolución N° 0069-10-14 del 24 de octubre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para compra de lote, por un monto de ¢ 12.978.000,00, a favor de los señores Espinoza Torres Gabriel cédula # 6-113-123 y León Camacho María Cecilia cédula # 2-304-642; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela y según avalúo presentado por la parte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

interesada, folios # 0000268 al 0000270, del expediente administrativo # 33806, para la adquisición de un lote propiedad del señor Rosales Solórzano Javier cédula # 1-1154-106, inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 216951-000, plano catastrado # A-1267022-2008, con un área de 721.12 m², ubicado en el Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte del adquirente del lote, que establezca el compromiso del beneficiario de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura. . La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Lic. Berny Vargas comenta que en el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobó la tabla de límites de autoridad financiera no se establece un monto específico, sin embargo lo que se deja a criterio del Consejo Directivo es la aprobación, debido a que en el momento que fueron presentados los beneficios al Consejo Directivo se estimó procedente que el Consejo Directivo tuviera la discrecionalidad para definir este tipo de aspectos, en cuanto a los requisitos y procedimientos están debidamente regulados mediante la última reforma al decreto N° 29531-MTSS Decreto mediante el cual se establece y crea el Área de Titulación y permite a la Institución hacer la titulación de tierras a favor de particulares, añade que en cuanto a requisitos no existe una medida mínima ni una máxima ese tipo de regulaciones las establecen las Municipalidades dependiendo del lugar en donde se pueda escoger el lote. La Licda. María Eugenia Badilla comenta: tengo presente y todos ustedes también, el problema que hubo el 27 de octubre del 2010, y aquí dice la familia fue notificada mediante acta de inhabilitación y desalojo N° ARSAT-014-2010, de fecha del 27 de octubre de 2010 indicándoles que debían desalojar la vivienda debido a que en dicho cantón Atenas se presentó una situación de emergencia como deslizamientos considerables, inundaciones y crecidas de río, lo que obligó al Comité Municipal de Emergencias a tomar medidas para salvaguardar la vida de personas que estaban en alto riesgo, en consecuencia de lo anterior se ordena el desalojo inmediato de la familia Espinoza León por el eminente riesgo de que se den desprendimientos en el área por lo que a su vez se ordena demoler la vivienda por parte de la Municipalidad de Atenas recomendando al profesional ejecutor el subsidio, basado además en otras consideraciones, es un asunto de emergencia, en lo que llaman el Cacao el cual forma parte de Barrio Mercedes de Atenas, conozco el sitio que tuvieron inclusive que desviar el camino

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

que va de Palmares a Atenas, quedó desviado y quedó prácticamente en desuso. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0071-10-2014. ACUERDO CD 584-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0071-10-14 del 29 de octubre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 149025-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Ortega Ortega Julia	9-069-018	s/n	A-1637174-2013	2-149025-000	450.00
Icabalceta Rugama Tomás González Tinoco Ignacia	1558162402 21 1558082428 27	s/n	A-1643010-2013	2-149025-000	1.045.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de las escrituras, los cubrirá la Institución. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0072-11-2014. ACUERDO CD 585-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0072-11-14 del 05 noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 256-06-2013, Acta N° 038-06-2013 de fecha 05 de junio del 2013, en el sentido de que se segregue y done únicamente a favor de la señora Rodríguez Fonseca Carmen cédula # 1-316-570, y no como se indicó en dicho Acuerdo, un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Rodríguez Fonseca Carmen	1-316-570	s/n	SJ-436167-1997	1-212856-000	195.99

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos de formalización de la escritura los cubrirá la familia. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0073-11-2014. ACUERDO CD 586-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0073-11-14 del 05 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 83463-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Vargas Estrada Carmen	6-159-300	7	P-209558-1994	6-83463-000	250.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la señora Vargas Estrada Carmen. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0074-11-2014. ACUERDO CD 587-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0074-11-14 del 06 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Morales Fernández Yani De Los Angeles	1-741-377	115	SJ-488831-1998	1-212856-000	176.12

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0075-11-2014. ACUERDO CD 588-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0075-11-14 del 07 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de cuatro (4) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Padilla Rosa María	1558083652 01	62-C	L-10082-1991	7-934- 000	140
Reyes Raúl Antonio Hernández Morales María Benita	1340000772 25 9-103-095	119- C	L-36608-1992	7-934- 000	140
Chevez Beteta Nixon Medina Alvarez Beatriz	2-462-014 5-287-574	132- D	L-45565-1992	7-934- 000	140
Enriquez Quaiz Thaiz Elizabeth	7-156-415	152- D	L-14080-1991	7-934- 000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de las escrituras, los cubrirá la Institución, con excepción de la familia Padilla Rosa María cédula # 155808365201, quien cubrirá los honorarios notariales, por la formalización de su escritura. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla comenta: me parece importante Dra. María Leitón que tome nota para que cuando viene este tipo de Acto Administrativo, se envíe de conformidad con las siguientes condiciones 1 y 2, y poner además un punto 3 y un punto 4 indicando que la familia tiene de habitar tantos años y otro punto de que está en el grupo 1 ó en grupo 2, pero de cualquier manera primero de los años que tiene de habitar para que quede claro. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0076-11-2014. ACUERDO CD 589-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0076-11-14 del 11 de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Aguilar Aguilar Silvia María	3-247-271	s/n	C-1713719-2014	3-42033-000	236.00
Acuña Camacho Juana	3-239-455	s/n	C-1730123-2014	3-42033-000	162.00
Zeledón Vega Carlos Francisco Barboza León Irma Isabel	3-199-1095 3-296-387	s/n	C-1718168-2014	3-42033-000	135.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos notariales, para la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución en las familias Aguilar Aguilar Silvia María y Acuña Camacho Juana, y la familia Zeledón-Barboza, serán ellos quienes cubran los honorarios notariales. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0077-11-2014. ACUERDO CD 590-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0077-11-14 del 12 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste, folio real 42331-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
--------	--------	---------	-------------------	----------------------	---------------------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

Santana Briceño Laura Carvajal Alvarez Minor	5-194-034 1-737-973	s/n	G-980316- 1991	5- 42331- 000	250.00
---	------------------------	-----	-------------------	------------------	--------

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0078-11-2014. ACUERDO CD 591-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social la Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0078-11-14 del 12 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Cartago, folio real 92847-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Campos Mora Carlos Sojo Gómez Xinia	3-243-399 3-261-799	47-G	C-398478-1980	3-92847- 000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos notariales los cubrirá la familia. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0079-11-2014. ACUERDO CD 592-12-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social la Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0079-11-14 del 13 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142457-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Pereira Álvarez Juan María Carvajal Gómez María De La Concepción	155806643603 155802914221	10	C-147043- 1993	3-142457- 000	161.80

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos notariales los cubrirá la familia. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. La MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. Al ser las **06:32 p.m.** ingresa el MSc. Carlos Alvarado a la sala de sesiones. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0080-11-2014. ACUERDO CD 593-11-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0080-11-14 del 13 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de cuatro (4) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
López Solano Ana Lucía	9-080-	s/n	C-1716455-	3-42033-000	142.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

	115		2014		
González Fonseca María Alicia	3-204-376	s/n	C-1726498-2014	3-42033-000	194.00
Calderón Soto María Del Carmen	2-256-399	s/n	C-1726501-2014	3-42033-000	353.00
Gómez Bejarano Jorge Chacón Araya Auristela	3-164-897 3-176-540	s/n	C-1723330-2014	3-42033-000	272.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos notariales, para la formalización de las escrituras, los cubrirá la Institución en las familias González Fonseca y Calderón Soto; en los casos de las familias López Solano y Gómez-Chacón, serán ellos quienes cubran dichos honorarios notariales. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **6.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, A FAVOR DEL IMAS, DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO, FOLIO REAL 2-241360, CON UN ÁREA DE 1218 M2, SEGÚN OFICIO SGDS-1603-11-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 077-11-2014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014).** El MSc. Carlos Alvarado, le cede la palabra a la Dra. María Leitón. La Dra. María Leitón comenta que es muy importante para la Institución debido a que en dicho lote se va a construir el ULDES de los Chiles, la Municipalidad le está donando el lote a la Institución y el Área Regional de Desarrollo Social de la Huétar Norte tiene avanzados los diseños de la construcción de dicho ULDES. El MSc. Carlos Alvarado Quesada solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente **ACUERDO CD 594-11-2014, POR TANTO, Se acuerda: CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que mediante oficio # AJ-0646-07-2014 de fecha 10 de julio del 2014, suscrito por la Licda. Aralí Hernández Alvarado con el visto bueno del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, refiere al respecto, entre otras cosas: “desde un punto de vista jurídico el IMAS, está facultado para recibir donaciones, lo cual se establece en la Ley de Creación de este Instituto, en el artículo 14, inciso c), en lo que interesa reza: para el cumplimiento de los fines que le fija esta Ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: c) Las donaciones provenientes de personas físicas o jurídicas o de las instituciones públicas”. **SEGUNDO:** Que mediante oficio # DSPC-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

475-06-14 de fecha 23 de junio del 2014, suscrito por el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz, en calidad de Supervisor de Obras Civiles, recomienda el terreno, ubicado en el Barrio El Hospital de Los Chiles, frente al edificio del Cuerpo de Bomberos, el mismo ofrecido por la Municipalidad de Los Chiles al IMAS, para el fin propuesto como es la construcción de las oficinas de Los Chiles; así mismo entre otras cosas refiere que el terreno es plano con construcciones en las colindancias norte y este; es importante realizar todos los estudios pertinentes antes de realizar cualquier edificación, y que se trata de una zona urbana con edificaciones existentes en las cercanías del terreno. **TERCERO:** Que mediante oficio ARDS-HN-111-07-14 de fecha 18 de junio del 2014, suscrito por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, en calidad de Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, en virtud del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Los Chiles, mediante Actas de las Sesiones Ordinarias N° 087, 101 y 158 de fechas 21 de enero, 18 de marzo y 11 de noviembre respectivamente, todos del 2014, donde se acuerda donar una propiedad de un área de 1.218 m², de esa Municipalidad al IMAS; refiere entre otras cosas, “podemos decir con certeza que la adquisición del inmueble obedece a una necesidad evidente y se requiere con urgencia construir un local propio, pero para dar inicio al cumplimiento de esa meta, necesitamos primero que se acepte la donación del lote y luego cumplir con las demás fases del proceso”. **CUARTO:** Que mediante el oficio DSPC-597-07-2014 de fecha 28 de julio 2014, suscrito por el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz con el V°B° del Lic. José Miguel Jiménez Araya, en calidad de Coordinador, en ese entonces, de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, reitera el aval para dicho trámite y concuerda en todos los aspectos con el criterio otorgado por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, mediante oficio ARDS-HN-111-07-14. **QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1603-11-14 de fecha 18 de noviembre del año en curso, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, en calidad de Subgerenta de Desarrollo Social, avala la recomendación hecha, en su momento, por el Lic. José Miguel Jiménez Araya y procede a presentar para su consideración y aprobación de los señores del Consejo Directivo, la aceptación del inmueble, en calidad de donación, de una propiedad de la Municipalidad de Los Chiles, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social. **POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la Coordinadora, MSc Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0082-11-14 del 17 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la aceptación, en calidad de donación, de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Los Chiles, inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 241360-000, según se detalla en el siguiente cuadro:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Para construir	A-1772864-2014	1.218.00	2-241360-000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 078-12-2014**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición: 1.- Dicho inmueble se traspasará libre de gravámenes y anotaciones. 2.- Se instruye al Gerente General para que proceda a la formalización del acto de traspaso. La formalización de este traspaso estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social. 3.- La Licda. Elieth Del Carmen Artavia Galeano cédula # 2-599-844, actual Alcalde Primera del Cantón de Los Chiles, será quien firme la escritura de traspaso del lote o en su defecto la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **6.3. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 6.1. DISCUSIÓN Y PROPUESTAS PARA EL PLAN DE TRABAJO 2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **6:58 p.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**